



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Demandante:	Fondo Nacional de Ahorro
Demandado:	Sonia Amparo Zapata
Radicado:	630013103004-2004-00028-00
Asunto:	No acepta nota de vigencia

A despacho nota de vigencia presentada por el apoderado de la entidad ejecutante visible en el doc. 09 del expediente, la cual no tiene relación con la escritura pública No. 473 del 03 de marzo de 2022 corrida en la Notaría 16 de Bogotá acercada en el doc.02 que contiene la solicitud del apoderado que tiene que ver con el poder general que le otorga el Fondo Nacional de Ahorro a la sociedad Giraldo Herrera Abogados.

Así las cosas, no se reconoce personería al abogado. Sin embargo, por la calidad de profesional del derecho y teniendo en cuenta que puede examinar el proceso que ya cuenta con sentencia, inclusive hasta remate de los bienes encargados, se dispone que a través del Centro de Servicios Judiciales se le comparta el link del expediente por el término de 3 días para que pueda revisar las actuaciones al interior del mismo al correo notificaciones.judiciales@giraldoherrera.com , dejando la constancia dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0794c4b6d8afd2e769f2d0896f6d90dd095d440ca7ad912d6b2b7ab4aad804ba**

Documento generado en 17/07/2023 01:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>